



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 014-2021-CAFED/GG

Callao, 10 de febrero de 2021.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 125-2020-CAFED/GG, de fecha 25 de noviembre de 2020; el Informe N° 149-2020-CAFED/GIE, de fecha 27 de noviembre de 2020; el Memorándum N° 530-2020-CAFED/GG, de fecha 14 de diciembre de 2020; el Informe N° 075-2020-CAFED/GIE/RORS, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Informe N° 167-2020-CAFED/GIE, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1773-2020-CAFED-GPP, de fecha 17 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1118-2020-CAFED/GIE, de fecha 17 de diciembre de 2020; el Informe N° 234-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de diciembre de 2020; el Acuerdo 002-2021, suscrito en el Acta N° 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021; el Memorándum N° 023-2021-CAFED/GG, de fecha 19 de enero de 2021; el Informe N° 002-2021-CAFED/GIE/RORS, de fecha 25 de enero de 2021; el Memorándum N° 015-2021-CAFED/GIE, de fecha 26 de enero de 2021; el Memorándum N° 357-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 26 de enero de 2021; el Informe N° 0160-2021/CAFED/SGL, de fecha 29 de enero de 2021; el Memorándum N° 428-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 29 de enero de 2021; el Memorándum N° 022-2021-CAFED/GIE, de fecha 01 de febrero de 2021; el Memorándum N° 110-2021-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero de 2021; el Memorándum N° 024-2021-CAFED/GIE, de fecha 04 de febrero de 2021, y el Informe N° 015-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 04 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum Múltiple N° 125-2020-CAFED/GG, de fecha 25 de noviembre de 2020, el Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, solicita a los Órganos de Línea del CAFED, alcanzar el Rol de Actividades programadas a ser ejecutadas durante el año 2021, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, mediante Informe N° 149-2020-CAFED/GIE, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia General del CAFED, la proyección de las actividades e Inversiones para el año 2021; en ese sentido remite las actividades programadas, tales como:

- Mantenimiento Integral de las II.EE Públicas de la Región Callao 2021, con una inversión de S/.4'477,073.00 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil setenta y tres con 00/100 Soles).
- Instalación de Aulas Provisionales en la Región Callao 2021, en diez (10) Colegios, con una inversión de S/.2'816,979.00 (Dos millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles). En ese sentido menciona que las I.E a intervenir son las siguientes:

ITEM	II.EE.
1	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 102
2	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 105
3	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 133
4	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 135
5	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 153
6	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 5142
7	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 5145
8	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 5148
9	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. 5149
10	INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR DE LA II. EE. FRANCISCO BOLOGNESI

- Diecinueve (19) Inversiones Tipo IOARR con un presupuesto de S/.6'924,000.00 (Seis millones novecientos veinticuatro mil con 00/100 Soles).

ITEM	IOARR	CUI
1	"REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE NUESTRA SEÑORA DE BELEN - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	2500476
2	RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 5151 - MI PERU EN LA LOCALIDAD MI PERU, DISTRITO DE MI PERU, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499803
3	REMODELACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 138 - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499829
4	RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE SANTO DOMINGO SAVIO - CALLAO EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499815
5	RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 145 - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499825
6	REMODELACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 120 LAS CASUARINAS - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499834
7	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 110 - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499943
8	RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 146 - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499951
9	"REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE VILLA DE LOS REYES- CALLAO EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	2500999
10	RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5124 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2503469
11	RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5086 POLITECNICO DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2503552
12	CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 5136 FERNANDO BELAUNDE TERRY - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2499987
13	"REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5092 SANTA ROSA DE LIMA- CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	2500456
14	"REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5094 NACIONES UNIDAS- VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	2500462
15	REMODELACION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 4010 HERMANOS RAFAEL S. Y EMILIO M. GÓMEZ PAQUIYURI - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2501023
16	"REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5121 PEDRO PLANAS SILVA- VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	2500467
17	"REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5130 PACHACUTEC- VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	2500469

18	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5088 HEROES DEL PACIFICO - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2503521
19	RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) IE 5093 ANTONIO RAYMONDI - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2503547
TOTAL		

Que, con Memorandum N° 530-2020-CAFED/GG, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Gerente General del CAFED, solicita a la Gerencia de Infraestructura Educativa, remitir el Expediente Técnico de cada actividad señalada en el Informe precedente, adjuntando el Presupuesto Analítico, Informe Técnico de Pertinencia y Formatos correspondientes, para su programación y ejecución, de acuerdo al procedimiento señalado en el numeral 6.1.1.2 de la Directiva 002-2013/GPP/CAFED – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, con Informe N° 075-2020-CAFED/GIE/RORS, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Ingeniero Civil 1 – GIE, Robin Orlando Ríos Sánchez, remite a la Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, el Informe Técnico de las actividades e Inversiones para el 2021. En ese sentido señala que, la Gerencia de Infraestructura Educativa está programando, la ejecución de las siguientes actividades e inversiones, para el año 2021:

- **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2021.** Con un Presupuesto estimado ascendente a la suma de S/. 4'477,073.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Y Siete Mil Setenta y Tres con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2311014	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS FUNGICIDAS Y SIMILARES	30,000.00
2311111	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	804,383.00
231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	63,300.00
231511	REPUESTOS Y ACCESORIOS	23,700.00
231512	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	37,950.00
231531	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	14,400.00
231541	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	122,677.40
231613	DE CONSTRUCCIÓN Y MÁQUINAS	701,773.00
231614	DE SEGURIDAD	50,136.00
232512	DE VEHÍCULOS	411,060.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS	2'217,693.60
TOTAL		4'477,073.00

- **INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES EN LAS II.EE PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2021,** con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2'816,979.00 (Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), según se detalla a continuación:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	14,000.00
231511	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00
231512	PEPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	18,579.00
232512	DE VEHÍCULOS	59,100.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS	2'719,300.00

TOTAL	2'816,979.00
-------	--------------

- **IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con un presupuesto de S/. 520,101.25 (Quinientos Veinte Mil Ciento Uno con 25/100 Soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
231211	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	12,210.00
231213	CALZADO	2,800.00
231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,500.00
231511	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	25,997.82
231512	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	61,447.97
231541	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	4,000.00
231613	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MÁQUINAS	17,000.00
231821	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	4,500.00
2319911	HERRAMIENTAS	5,500.00
232471	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,850.00
232512	ALQUILER DE VEHÍCULOS	76,120.00
2327141	SERVICIOS DIVERSOS	201,000.00
262222	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	1,195.46
263211	MÁQUINAS Y EQUIPOS	64,600.00
263212	MOBILIARIO	31,380.00
TOTAL		520,101.25

- **PROGRAMA DE INVERSIONES 2021**, con un presupuesto estimado para su ejecución por la suma de S/. 17'326,332.04 (Diecisiete Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Treinta y Dos con 04/100 Soles), según:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
262222	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	16'260,030.37
268143	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	763,101.06
268131	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	303,200.61
TOTAL		17'326,332.04

En atención a ello, concluye que, de acuerdo a la normativa y análisis descrito, es pertinente aprobar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD / IOARR	INVERSIÓN
01	Mantenimiento Integral de las II. EE. Públicas de la Región Callao 2021	4'477,073.00
02	Instalación de Aulas Provisionales en II. EE. Públicas de la Región Callao 2021	2'816,979.00
03	Implementación de Laboratorios en la Universidad Nacional del Callao	520,101.25
03	Programa de Inversiones 2021	17'326,332.04
TOTAL		25'140,485.29

Que, mediante Informe N° 167-2020-CAFED/GIE, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Gerente de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia General del CAFED, la propuesta de las actividades y/o Programas de Inversión formulados por la citada Gerencia, para su aprobación.

Que, con Provelido s/n, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Gerencia General del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando la Disponibilidad Presupuestal e Informe de Pertinencia Técnica, para la ejecución de los programas e inversiones, así como el proyecto de Inversión de la Universidad Nacional del Callao, para su ejecución en el ejercicio 2021.

Que, con Memorándum N° 1773-2020-CAFED-GPP, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorga la previsión presupuestal, para la ejecución de los programas e inversiones, además del Proyecto de Inversión de la Universidad Nacional del Callao, por un monto ascendente a la suma de S/.25'140,485.29 (Veinticinco millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco con 29/100 Soles), para su ejecución en el ejercicio fiscal 2021; señalando además que la Gerencia de Infraestructura Educativa contará con presupuesto para la ejecución de programas e inversiones, de acuerdo al Art. 2° de la Ley N° 30878 – Ley que modifica el Art. 3° de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, con Memorándum N° 1118-2020-CAFED/GIE, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal de viabilidad y continuar con los trámites correspondientes.

Que, con Informe N° 234-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, es de opinión que resulta PROCEDENTE la aprobación de las siguientes actividades y/o programas de Inversión:

ITEM	ACTIVIDAD / IOARR	INVERSIÓN
01	Mantenimiento Integral de las II. EE. Públicas de la Región Callao 2021	4'477,073.00
02	Instalación de Aulas Provisionales en II. EE. Públicas de la Región Callao 2021	2'816,979.00
03	Implementación de Laboratorios en la Universidad Nacional del Callao	520,101.25
03	Programa de Inversiones 2021	17'326,332.04
TOTAL		25'140,485.29

En ese sentido, recomienda remitir el expediente al Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo 002-2021, suscrito en el Acta N° 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobó las actividades de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, por el monto de S/.25'078,185.29 (Veinticinco millones setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco con 29/100 Soles); dentro de las cuales se encuentra incluida la actividad, "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021"; con un presupuesto de S/. 2'816,979.00 (Dos millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles).

Que, con Memorándum N° 023-2021-CAFED/GG, de fecha 19 de enero de 2021, el Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, comunica a la Gerencia de Infraestructura, que mediante Acuerdo 002, suscrito en el Acta N° 001-2021, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó las actividades e inversiones propuestas por la Gerencia a su cargo. En tal sentido, remite el expediente a dicha Gerencia, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 002-2021-CAFED/GIE/RORS, de fecha 25 de enero de 2021, el Ing. Robin Orlando Ríos Sánchez, Especialista - GIE-CAFED, comunica a la Gerencia de Infraestructura

Educativa, la necesidad de ejecutar la actividad, "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021"; asimismo, informa que dicha actividad fue aprobada por el Consejo Directivo del CAFED, mediante Acuerdo N° 02, suscrito en el Acta N° 001-2021-CAFED-CD, de fecha 08 de enero de 2021. En ese sentido recomienda que, se deberá solicitar a la Gerencia de Administración, realizar el Estudio de Mercado y la Determinación del Valor Estimado, para la citada actividad.

Que, con Memorándum N° 015-2021-CAFED/GIE, de fecha 26 de enero de 2021, la Gerente de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, realizar el Estudio de Mercado y Determinar el Valor Estimado para la actividad INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021.

Que, con Memorándum N° 357-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 26 de enero de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, remite el expediente a la Sub Gerencia de Logística, para su atención, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 0160-2021/CAFED/SGL, de fecha 29 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Logística, comunica a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Estimado de la actividad INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021; señalando que, en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de precios del mercado y las demás fuentes, se ha determinado un valor estimado de **S/. 2'817,733.30 (Dos millones ochocientos diecisiete mil setecientos treinta y tres con 30/100 Soles)**. Asimismo, informa que el Valor Estimado se justifica bajo los siguientes términos: i) se ha establecido en función al menor precio de las cotizaciones actualizadas ii) estructura de costos, iii) precios históricos, y iv) Páginas Web. Así también señala haber verificado la pluralidad de postores en el mercado, los cuales se reflejan en las cotizaciones adjuntas, y conforme a otras fuentes, con lo que se demuestra que existen diversas empresas dedicadas al rubro, cuyo objeto de procesos son muy similares al objeto materia de la presente indagación de mercado.

Que, con Memorándum N° 428-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 29 de enero de 2021, el Gerente de Administración remite, a la Gerencia de Infraestructura del CAFED, el informe elaborado por la Sub Gerencia de Logística, con los resultados de la indagación de mercado y la determinación del Valor Estimado para la actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021".

Que, con Memorándum N° 022-2021-CAFED/GIE, de fecha 01 de febrero de 2021, la Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Planificación y presupuesto, emitir la Certificación Presupuestal para la actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021"; señalando además que, luego de efectuar los ajustes necesarios compatibles al monto aprobado por el Consejo Directivo del CAFED, mediante Acuerdo N° 002-2021, suscrito en el Acta 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021, se tiene el siguiente Cuadro Analítico.

E.G	DESCRIPCION	CON V.E (S/.)
231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 6,307.00
231511	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	S/ 6,000.00
231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 12,072.00
232512	ALQUILER DE VEHICULOS	S/ 68,700.00
23271199	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 2,535,000.00
232911	LOCACION DE SERVICIOS	S/ 188,900.00
TOTAL		S/ 2,816,979.00

Que, con Memorándum N° 110-2021-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021", esto es, por el monto ascendente a la suma de **S/. 2'816,979.00 (Dos millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles)**. Asimismo, señala que, la Gerencia de Infraestructura Educativa, cuenta con presupuesto para el desarrollo de

actividades y/o proyectos educativos, de acuerdo al Art. 2° de la Ley N° 30878, Ley que modifica el Art. 3° de la Ley 2761, Ley de Participación en Renta de Aduanas y el Art. 3 de la Ley 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, el cual señala que, el (10%) diez por ciento de la Renta de Aduanas destinado al Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded- Callao), se aplica a la ejecución de los respectivos programas en los siguientes porcentajes máximos:

(...)

El Treinta y uno y medio por ciento (31.5%) para los programas comprendidos en los literales e) y f) del párrafo 2.1 del artículo 2°.

(...)

Asimismo, señala que dicha actividad tiene como objetivo implementar aulas de tabique seco en diez Instituciones Educativas Públicas, a fin de que los alumnos puedan estudiar en ambientes adecuados y con buenas condiciones. En ese sentido, considerando que la citada actividad se encuentra enmarcada en las leyes antes mencionadas, y siendo una actividad que beneficiará a la comunidad estudiantil de la Región Callao, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Memorandum N° 024-2021-CAFED/GIE, de fecha 04 de febrero de 2021, la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal para la aprobación de la actividad **"INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021"**.

Que, mediante Informe N° 015-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 04 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que es procedente la aprobación de la actividad **"INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021"**, por el monto de **S/. 2'816,979.00 (Dos millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unida Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, mediante Ley N° 29775, modificado mediante Ley N° 30878 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas asignados por el artículo 3° de la Ley N° 27613, modificado mediante Ley N° 30878 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas, y el artículo 34°, párrafo 34.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28543, los programas previstos en el citado artículo 3°, de acuerdo con las precisiones de la presente Ley.

Que, la precitada Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los Ministerios que corresponda, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783. Ley de bases de descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal e), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la Ley en mención, establece las características del **"Programa de Construcción de Infraestructura, que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores"**.

Que, de la revisión del Informe N° 002-2021-CAFED/GIE/RORS, de fecha 25 de enero de 2021, se observa que la Gerencia de Infraestructura Educativa, como área usuaria, requiere ejecutar la actividad: **"INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021"**; la misma que se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29775 – Ley que Precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2°, Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), inciso 2.1, literal e). **Programa de Construcción de Infraestructura,**

que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores.

Que, la actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021" beneficiará directamente a diez (10) Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao con una población estudiantil de 5,360 alumnos; con lo cual busca fomentar el buen desarrollo de las clases, con mayores espacios en las aulas de estudio, y así incentivar al alumnado a un mejor desarrollo intelectual. Dicha actividad permitirá también habilitar espacios que en la actualidad se encuentran en desuso y sin brindar ningún beneficio a la comunidad estudiantil; en ese sentido, con la ejecución de la presente actividad se optimizará sectores que serán de gran utilidad en los Centros Educativos.

Que, la aprobación de la actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021", se justifica plenamente en la necesidad de ampliar los ambientes de estudio en las siguientes Instituciones Educativas Públicas en la Región Callao:

N°	ACTIVIDAD	II.EE	UBICACIÓN
1	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 102	VENTANILLA
2	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 105	VENTANILLA
3	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 133	VENTANILLA
4	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 163	VENTANILLA
5	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 153	VENTANILLA
6	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 5142	VENTANILLA
7	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 5145	VENTANILLA
8	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 5148	VENTANILLA
9	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 5149	VENTANILLA
10	INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN INTERIOR	II.EE N° 5123	VENTANILLA

Qué; asimismo, se precisa que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas en la Directiva N° 002-2013-GPP/CAFED, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 762-2013-CAFED/GG, de fecha 05 de julio del 2013.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021", por el importe de S/. 2'816,979.00 (Dos millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y nueve con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad "INSTALACION DE AULAS PROVISIONALES EN II.EE PÚBLICAS DE LA REGION CALLAO 2021", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán otorgar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

